



FSIE-A SOLICITA QUE LA CONSEJERÍA AUTORICE LAS SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DURANTE TODO EL PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR

En un documento registrado a la atención de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, FSIE Andalucía EXPONE:

1.- Que desde el 5 de diciembre se ha procedido por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la interrupción de la autorización de sustituciones para el personal docente, práctica habitual que viene denunciando FSIE Andalucía desde hace años.

2.- Que tras la entrada en vigor de las Instrucciones sobre sustituciones el pasado mes de septiembre se aplica, con carácter general, una carencia de 10 días lectivos, lo que supone que las situaciones susceptibles de ser sustituidas a partir del 22 de noviembre (IT, permisos de maternidad y paternidad, ...) no serán cubiertas por la Administración.

3.- Que el hecho de que no haya sustituciones supone, además de un evidente perjuicio para la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz, una sobrecarga de trabajo para los docentes de los centros concertados.

En base a lo expuesto anteriormente, FSIE Andalucía SOLICITA:

Que la Consejería autorice las sustituciones del profesorado durante todo el periodo lectivo del curso escolar y contribuya con esta medida a mejorar la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz, reduciendo la sobrecarga de trabajo que vienen sufriendo desde comienzo de curso los docentes de los centros concertados de Andalucía, cuyas condiciones salariales y laborales son muy inferiores a las de sus homólogos de los centros públicos.

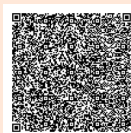
[DOCUMENTO REGISTRADO](#)



INSTRUCCIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS ANDALUCES

Puedes consultar en este [ENLACE](#) las Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces

Estas Instrucciones serán de aplicación en todos los centros docentes de titularidad pública de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, **los centros docentes de titularidad privada deberán atenerse a lo dispuesto en las presentes Instrucciones, a excepción de las instrucciones SEGUNDA y SÉPTIMA.**



INSTRUCCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Mediante esta instrucción se establece:

1.- Limitar el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo.

Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.



2.- Esta limitación deberá quedar recogida en los reglamentos de organización y funcionamiento de los diferentes centros docentes de las enseñanzas básicas.

3.- Podrá contemplarse retirar al alumnado los dispositivos móviles.

4.- La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional diseñará y ofertará, a lo largo del segundo y tercer trimestre del curso escolar 2023/2024 programas formativos específicos dirigidos a los docentes andaluces y equipos directivos sobre la educación en seguridad y privacidad digital.

5.- La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional diseñará y ofertará, a lo largo del segundo y tercer trimestre del curso escolar 2023/2024, jornadas dirigidas a las familias sobre uso seguro y responsable de internet, dispositivos móviles y redes sociales de sus hijos e hijas.

6.- La Inspección Educativa, en el marco de su Plan General de Actuación, velará por el cumplimiento de las presentes instrucciones y asesorará e informará en relación con las mismas a los distintos sectores de la comunidad educativa.

7.- Los centros privados y los centros sostenidos con fondos públicos adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Instrucción a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Consulta la Instrucción en este [ENLACE](#)



**Somos profesionales como tú.
Si eres independiente
somos tu sindicato**



REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DEL 30 DE NOVIEMBRE

El objetivo principal de esta reunión ha sido trasladar por parte de la Consejería a las distintas organizaciones de la Mesa una **propuesta sobre atribuciones docentes del profesorado** tras los problemas que se han producido desde el inicio del presente curso. Tras indicar el número de profesorado implicado en esta contingencia, se ha propuesto como abordarlo distinguiendo diversas situaciones:



- Aquel profesorado con problemas de atribución docente que viene impartiendo materias con anterioridad a julio de 2015, podrá continuar haciéndolo como hasta ahora. Se estudia la posibilidad de que estos docentes puedan impartir materias de la misma área de conocimiento, aunque circunstancias como horarios o normativa curricular cambien.

- Respecto a aquel profesorado con problemas de atribución docente que vienen impartiendo materias desde julio de 2015 hasta el inicio del curso 2023-2024; realizada consulta al Servicio Jurídico

de la Consejería, se flexibilizará la interpretación del Decreto 860/2010 con respecto al cómputo de dos cursos completos o en su defecto 12 meses en periodos continuos o discontinuos de experiencia docente en la materia; el cómputo de éste tiempo puede ser en cualquier momento siempre que sea con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y que éste profesorado se encuentre en pago delegado.

- Se informa que todas las modificaciones de ANEXO I se tendrán que llevar a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 para que las mismas tengan efectos retroactivos desde el inicio del curso 2023/2024; igualmente se informa de que de cara al curso 2024-2025 todas las modificaciones de ANEXO I se tendrán que llevar a cabo con fecha límite de 20 de octubre de 2024 para que puedan tener efectos retroactivos desde el inicio del curso 2024-2025. Pasada esa fecha sus efectos serán desde el momento en que se acrediten las circunstancias.

FSIE ANDALUCÍA considera que esta propuesta mejora las circunstancias laborales de muchos docentes de los centros concertados e igualmente indicamos que seguiremos aportando otras iniciativas de cara a la definitiva regularización de los perceptores que están impartiendo diariamente sus materias.

[DOCUMENTO con el RESUMEN COMPLETO de la REUNIÓN](#)



**Celebra la
Navidad**

con descuentos especiales



REGÍSTRATE EN EL CLUB FSIE

Aprovecha todas las ventajas por ser afiliado.
Descuentos en más de 300 marcas exclusivas.

El regalo perfecto te saldrá por mucho menos

Hazte de Club FSIE y disfruta de ofertas exclusivas para que esta Navidad puedas ahorrar hasta el 50% en tu lista de deseos.



Booking.com

casadelibro.com

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EUROPEOS DE EDUCACIÓN DENTRO DE ERASMUS+

El [sitio web del SEPIE](#) ha publicado la nueva **Convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2024** junto con la Guía del Programa. Este año el presupuesto es de 3681,76 millones de euros para financiar la movilidad y la cooperación en la educación, la formación, la juventud y el deporte. Estos son los plazos de presentación de solicitudes más relevantes para los centros educativos:

Acción clave 1:

- Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación: **20 de febrero** de 2024 a las 12.00 h.
- Acreditaciones Erasmus en educación y formación: **1 de octubre** de 2024 a las 12.00 h.

Acción clave 2:

- Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación y la formación: **5 de marzo** de 2024 a las 12.00 h.
- Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar y la formación: **5 de marzo** (1.ª ronda) y **1 de octubre** (2.ª ronda) de 2024 a las 12.00 h.

Descargar [Anuncio de la Convocatoria de Programas Europeos de Educación dentro de Erasmus+ para 2024](#)



INFANTIL 0-3 AÑOS: COMUNICADO ANTE EL “ACUERDO SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE NO LECTIVOS LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE, 5 DE ENERO Y DÍA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”

El 1 de diciembre se llevó a cabo la firma de un Acuerdo que modifica el de 1 de febrero de 2013 por el que, entre otras, se mantenía la consideración de días festivos, previa aprobación por el Consejo Escolar del Centro, el 24 y 31 de diciembre, el 5 de enero y el día de la Comunidad Educativa. Este nuevo “Acuerdo” modifica la consideración de días festivos por días no lectivos, que puede suponer que las empresas detraigan estos 4 días de los 10 de vacaciones establecidos en el artículo 35 del vigente convenio, ya que al ser considerados como no lectivos no significa que no sean laborales. Con el **anterior Acuerdo** no había dudas, al ser considerados como festivos no se podían detraer de los 10 días.

Artículo 35: Todos los trabajadores tendrán derecho a diez días considerados laborables distribuidos durante el año, a criterio de la Dirección del centro y oído el criterio del Comité de Empresa, Delegados de Personal o Delegados Sindicales. Estos días se repartirán, preferentemente, en Navidad, Semana Santa y verano.

Es por esto, por lo que la bancada sindical decidió en su día no firmar dicho Acuerdo y remitir una **respuesta conjunta** a la Administración.

Pues bien, la Administración ha decidido maquillar una imposición, con el voto a favor de las patronales del sector, en un Acuerdo de la Mesa de Infantil 0-3 años, obviando que una de las tres partes de la negociación, la sindical, no ha votado mayoritariamente a favor de la firma del Acuerdo. Es más, se ha opuesto en bloque. Desde **FSIE Andalucía** valoramos que para la Administración ha pesado más el beneficio publicitario que el interés de las/los trabajadoras/es del sector, desoyendo los argumentos justificados sobre el perjuicio que se les va a provocar a éstas/os últimas/os.

Este hecho sienta un precedente demoledor y es, sin lugar a duda, un ataque a la línea de flotación de la Mesa de Infantil 0-3 años, que desde su creación hasta el pasado viernes había constituido un valioso foro de negociación tripartita, ya que se escenifica un presunto Acuerdo cuando lo que en realidad existe es una disconformidad entre las partes sobre esta cuestión, además de no haber tenido en cuenta la voluntad de las/los profesionales.

PROYECTOS DE REALES DECRETOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Recopilamos varios **proyectos** de Reales Decretos sobre Formación Profesional remitidos por el Ministerio:

Proyecto de R.D. complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, por el que **se modifican determinados reales decretos** por los que se establecen **títulos de Formación Profesional de grado básico** y se fijan sus enseñanzas mínimas.



Proyecto de R.D. complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, por el que **se modifican determinados reales decretos** por los que se establecen **títulos de Formación Profesional de grado medio** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Proyecto de R.D. complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, por el que **se modifican determinados reales decretos** por los que se establecen **títulos de Formación Profesional de grado superior** y se fijan sus enseñanzas mínimas.



Proyecto de R.D. complementario al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, por el que **se modifican determinados reales decretos** por los que se establecen **cursos de especialización de grado medio y superior**, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Cambios

En los mencionados Proyectos normativos se establecen modificaciones sobre determinados reales decretos y afectan a diversos aspectos:

♦ Modificación a la **identificación de títulos**.

- ♦ Modificaciones a las **cualificaciones y unidades de competencia**.
- ♦ Modificaciones en los **módulos profesionales**.
- ♦ Modificaciones entre **módulos profesionales y unidades de competencia**.
- ♦ Modificaciones en las **horas de currículo básico**.
- ♦ Modificaciones en las **especialidades requeridas al profesorado** del sector público **para impartir docencia** que son las mismas que se requieren al profesorado de centros privados.



Con relación a las titulaciones del profesorado de centros privados, los Proyectos vienen a decir lo siguiente: *«Para la impartición de módulos profesionales y del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para las especialidades de los cuerpos según la atribución docente que se establece para cada módulo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación, deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los 27 requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.»*

INTERVENCIÓN DE FSIE EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (12 DE DICIEMBRE)

Desde FSIE hemos insistido en la **necesidad de alcanzar un pacto político y social** para el conjunto del Estado y hemos trasladado nuestra preocupación por la difícil situación que están viviendo las profesionales del sector de **Educación Infantil**.

Hemos insistido en la necesaria **recuperación del diálogo y negociación** en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada para solucionar los numerosos problemas que viene acumulando el sector. Entre ellos hemos destacado:

- La **constitución de la Comisión** prevista en la LOE para establecer la **gratuidad real de la enseñanza en los centros concertados**.
- La negociación de la **regulación de la profesión docente para todos** los profesionales **independientemente del tipo de centro** en el que desarrollen su trabajo.
- La **mejora de las condiciones laborales** de los docentes, del personal complementario y de administración y servicios de los centros ordinarios y de educación especial.
- La **negociación de los nuevos Reales Decretos de concertos y de requisitos mínimos de los centros**

Sin diálogo y sin un buen funcionamiento de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada no es posible avanzar y mejorar. Confiamos en que esta vez sea posible y, más pronto que tarde, comencemos a ver hechos concretos que nos indiquen que vamos por buen camino.

Más información [AQUÍ](#)



¡AFÍLIATE!
Defendemos tus **DERECHOS**



REVISTA DISCAPACIDAD FSIE (DICIEMBRE 2023)

Lanzamos un nuevo número de la revista **FSIE DisCapacidad** para informarte de una selección de noticias relevantes. Encontrarás las **tablas salariales del Convenio**, ya aprobadas, pendientes de su publicación en el BOE. También un repaso de la **jornada "Compartiendo Experiencias"** que realizamos sobre el cine como he-

¡Ya disponible!

Nueva edición de la Revista Discapacidad de FSIE



SOMOS PROFESIONALES COMO TÚ #SOMOSFSIE



rramienta de sensibilización y visibilidad de la discapacidad, con la ponencia de Pedro Solís, director y guionista de cine animado, ganador de dos Premios Goya, y nuestra participación en el **V Congreso Nacional Interdisciplinar de Educación Especial y II Congreso Internacional de Discapacidad y ciclo vital**, que se celebró en Madrid los días 26 y 27 de octubre.

Y, como es habitual en nuestras revistas, nos adentramos un poco más en el sector recorriendo las diferentes Comunidades Autónomas y conociendo algunos **centros especializados** de referencia.

← Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR para ver la versión digital

XIV MESA DE NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La patronal nos traslada una propuesta del texto del Convenio Colectivo que recoge el trabajo anteriormente realizado en las reuniones de Mesa:

- Vigencia del convenio hasta 31 de diciembre de 2027
- Adaptación legal de la normativa laboral en materia de contratación teniendo en cuenta las especificidades de la LOSU y la Ley de Ciencia.
- Adaptación de la clasificación profesional a la normativa educativa (LOSU y Ley de la Ciencia) e implementación de categorías profesionales en respuesta a las realidades de muchos centros.
- Adaptación legal de los permisos y suspensiones al Real Decreto 5/2023.
- Actualización de las faltas y sanciones del convenio en materia de acoso, propiedad intelectual y persecución de la corrupción (Ley 2/2023, de 20 de febrero de protección del informante.)
- Implementación de la regulación del registro de jornada.

Tras varios recesos las patronales han accedido a conceder un complemento a la función directiva (por concretar), **incrementar los salarios en un 19% para el periodo de vigencia del Convenio**, distribuida esta cantidad de la siguiente manera: 2023: 5%; 2024: 5%, 2025: 5%, 2026: 2% (revisable dentro del primer trimestre del año 2026), 2027: 2% (revisable dentro del primer trimestre del año 2027)

Las patronales nos darán con anterioridad a la próxima reunión de mesa negociadora, fijada para el día 12 de enero de 2024, el texto final del convenio.



BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



[VISITA NUESTRA WEB](#)

www.fsieandalucia.es

